



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230021916, de fecha 14 de marzo de 2023, presentado por doña **Raquel Beatriz Malca Chuquiruna** con código de matrícula N° 16207084, referente a la regularización del otorgamiento del 50% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° RR N° 03358-R-09, de fecha 04 de agosto del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Raquel Beatriz Malca Chuquiruna con código de matrícula N° 16207084, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistema e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2016-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, la recurrente en su condición de docente nombrada de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, es necesario regularizar el descuento del 50% solicitado por la recurrente, en mérito a que ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09 de fecha 04 de agosto del 2009;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000092-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000064-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba la regularización del otorgamiento de 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña Raquel Beatriz Malca Chuquiruna con código de matrícula N° 16207084;

Que mediante Oficio N° 000046-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la regularización del otorgamiento de 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña **Raquel Beatriz Malca Chuquiruna**, por las razones expuestas.

2. **Establecer**, los montos a pagar por concepto de derecho de matrícula y enseñanza de la siguiente manera:

Matrícula UPG (de 1 ^{ero} al 4 ^{to} ciclo académico):	S/ 1,700.00
Enseñanza (costo total):	S/ 6,800.00

3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

